



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309 -2018-MPH/A.

Ayacuchó 06 JUN. 2018

VISTO:

El Oficio N° 009-2018-MPHH-A/SR-YZAO de fecha 04 de junio de 2018, sobre reconocimiento a la Periodista Zenaida Araujo Claudio, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Oficio N° 009-2018-MPHH-A/SR-YZAO de fecha 04 de junio de 2018, la Regidora Yony Zonia Araujo Oré, en cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la Lic. Periodista Zenaida Araujo Claudio, por su abnegada labor orientada a RESCATAR, REVALORAR, DEFENDER, DIFUNDIR, PROMOVER, E INCULCAR EN LA NIÑEZ Y JUVENTUD LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA MÚSICA AYACUCHANA;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Ilustre Periodista Zenaida Araujo Claudio, por su abnegada labor orientada a rescatar, revalorar, defender, difundir, promover, e inculcar en la niñez y juventud la identidad cultural de la música ayacuchana

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

